



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La suspensión de la maestra que promovió la lectura de un libro de una relación lesbiana desató reacciones a nivel nacional.

Desde el gobierno nacional y la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) inmediatamente salieron a respaldar a la docente de un secundario de San Luis, Romina García Hermelo, que fue severamente sancionada -con una suspensión de 90 días sin goce de sueldo- por promover la lectura en un curso de cuarto año de un libro que narra la historia de una adolescente que se siente atraída por su profesora de alemán.

"La sanción es arbitraria, porque no se tuvo en cuenta la vos de la docente".

Se hará un seguimiento de la denuncia que presentó García Hermelo ante el Inadi, después de ser sancionada, al considerar que en realidad fue discriminada por su forma de pensar y vestir, más que por el contenido del libro.

El episodio generó la semana pasada una marcha de padres autoconvocados, organizaciones sociales y sindicales en apoyo a la profesora. Tanto el gremio docente ASDE como la Secretaría de Género e Igualdad de Oportunidades de la CTA en San Luis repudiaron la actitud de las autoridades educativas -frente al planteo de los padres y madres- y advirtieron que se perdió una oportunidad de convertir "un desacuerdo en un acto educativo".

El gobierno provincial dejó en suspenso el descuento del sueldo que se le había impuesto en un primer momento, por tres meses, mientras se le sustancia un sumario administrativo. San Luis es una de las provincias que menos esfuerzo viene haciendo para implementar la educación sexual integral en las aulas.

Este caso deja a la luz que una cosa es conquistar leyes y otra que después se apliquen en todo el territorio. Es evidente que hay sectores reaccionarios que intentan limitar la ampliación de derechos.

En la Argentina tenemos leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género, y se debe entender que nuevas formas de vínculos y de familias están legalizadas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Resulta alarmantes que a una docente se la suspenda por cumplir con una ley nacional y se atienda a los perjuicios y discriminaciones de algunas personas, más en una escuela pública. La CHA pidió que se "proteja a los/as docentes que como la profesora Romina García Hermelo reivindican los valores de igualdad y respeto por la diversidad".

Por ello:

Coautores: Sandra Isabel Recalt, Susana Isabel Dieguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación de San Luis su mas enérgico repudio por la sanción de suspensión por 90 días sin goce de sueldo, impuesta a la docente Romina García Hermelo, por haber promovido la lectura de un libro que relata una relación lesbiana a alumnos de cuarto año en una escuela pública de dicha provincia.

Artículo 2°.- De forma.